

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Anulación de ley penal deja intactas atribuciones de la SSC: Jorge Gaviño

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA Y LAURA GÓMEZ FLORES

El diputado local Jorge Gaviño Ambriz explicó que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con la que invalidó 62 artículos de la ley de centros penitenciarios no implica cambios sustanciales en la normativa, pues quedan intactas las atribuciones que el Congreso capitalino quitó a la Secretaría de Gobierno y reasignó a la de Seguridad Ciudadana (SSC), como la administración de los penales.

En entrevista, explicó que a partir de ahora y de manera retroactiva las autoridades deben aplicar la ley federal en cuestiones que tengan que ver con penas; por ejemplo, el tratamiento de personas imputables, traslado de quienes están privadas de su libertad y la creación de bases de datos de reclusos.

Con la nulidad de varios artículos, Gaviño descartó que el Congreso local tenga que reformar nuevamente la ley, pues simplemente fueron anulados los preceptos.

Sin embargo, criticó que el trabajo legislativo “no tiene control de calidad”, y que la resolución de la Corte “es producto de la inca-

pacidad de varios legisladores de presentar iniciativas sin revisar que ya están incluidas en las leyes federales”.

En tanto, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos local, Nashieli Ramírez, lamentó la decisión de la Corte, pues los artículos implicaban la ubicación de los presos, generación de condiciones dignas para las visitas y servicios médicos pediátricos, que eran derechos progresivos que el código federal no prevé.

Consideró que la determinación “fue más por la forma y no al fondo”, lo cual es preocupante, pues “se discutió básicamente un formalismo y en esa lógica no hay atribuciones del ámbito local para legislar al respecto, cuando teníamos una ley más de avanzada y progresista que a escala nacional”.

Comentó que “son casi la mitad de los artículos de la ley anulados, que llevará a peinar todo el código, pero nosotros seguiremos la lucha para que se cambien los criterios, pues cuando hablamos de progresividad de derechos si hay materia local para hacerlo”.

Mencionó que la comisión tramitó un recurso *amicus curiae*, hablando bien de la ley, “pero ya perdimos y ahora pueden darse amparos si hay alguna retroactividad en lo individual”.



CAOS EN BALDERAS Y RÍO DE LA LOZA

Familiares de presos bloquean tránsito en la zona de la FGJ

Se sumaron manifestantes que piden celeridad en investigaciones

LAURA GÓMEZ FLORES

Tres manifestaciones frente a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) colapsaron las avenidas Balderas, Niños Héroes y Doctor Río de la Loza, lo que afectó a miles de conductores y usuarios del transporte provisional por el cierre parcial de la línea 1 del Metro.

Familiares y amigos de Daniel Benítez, vinculado a proceso por su probable participación en el secuestro agravado del estudiante de la Universidad del Pedregal, Daniel Ronquillo en 2019, denunciaron que la Fiscalía “está fabricando pruebas para acusarlo de un delito que no cometió”.

Su hermano Omar denunció que “no se ha permitido a nuestro abogado incorporar en el juicio—que se encuentra en su etapa intermedia—fotos, videos y la geolocalización de Daniel que demuestran que estaba a más de 10 kilómetros del lugar de los hechos con su novia”.

El oficial que realizó el cateo en nuestro domicilio, sin ninguna orden de aprehensión, “nos dijo que dichas evidencias serían suficientes para demostrar su inocencia y que fuéramos a declarar, lo cual hicimos porque no habíamos cometido ningún delito.”

Tras rendir su declaración, comentó que su hermano le llamó “y me dijo que ya iba al Reclusorio Oriente, donde permanece al quererle cuadrar las pruebas de su participación en el secuestro, lo

cual no han podido hacer, por lo que exigimos sea liberado”.

El plagio del estudiante fue el 4 de junio de 2019 en la colonia Del Bosque, en Tlalpan, y cinco días después se encontró su cuerpo en Xochimilco. La causa de muerte se determinó que fue asfixia por estrangulamiento.

A esta protesta se sumó la de Adriana Chamosa, pues a un año y medio de presentar una denuncia contra su ex pareja, Antonio Luna, por abuso sexual contra sus hijos y tentativa de feminicidio, la carpeta de investigación “no avanza y ahora resulta que estoy imputada en otras indagatorias”.

El “poder económico de esta persona ha comprado a ministerios públicos, jueces y abogados para que la investigación no proceda, ofreciéndome 300 mil pesos para quitarla y hasta amenazándome de muerte, pero voy a continuar porque lo que les hizo a mis hijos de 8 y 4 años no quedará impune”.

Al mismo tiempo, parientes y amigos de 15 personas que se encuentran en reclusión realizaron un bloqueo en el cruce de Balderas y Chapultepec para después dirigirse a la Fiscalía, donde exigieron revisar las carpetas de investigación de sus casos, “ya que fabricaron pruebas para acusarlos de diversos delitos y llevan varios años sin sentencia porque no se los han podido cuadrar”.



L
e
r
e



▲ Adriana Chamosa denunció que a pesar de haber interpuesto una denuncia por abuso sexual contra su ex pareja, no ha procedido por el poder económico que tiene en juzgados. Foto Alfredo Domínguez





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

 **@SSC_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc_cdmx**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**